

Legislación Nacional

var disURL = '1288593/1288605/de_10737_1965.htm';document.write("");]> DECRETO 10737/1965 **EDUCACIÓN**
Títulos expedidos por universidades provinciales. Validez. Proyecto de ley 16777. Devolución del 29/11/1965; publ.
07/12/1965 Visto: El Senado y Cámara de Diputados de la Nación sancionaron bajo el número 16777 , el proyecto de ley por el cual
se agregan dos párr. al art. 1 de la ley 14557. Por los fundamentos de que da cuenta el mensaje que se remite en la fecha al H.
Congreso de la Nación y en ejercicio de las facultades conferidas por el art. 72 de la Constitución Nacional, **El presidente de la**
Nación Argentina decreta: Art. 1.º Devuélvase al H. Congreso de la Nación el proyecto de ley sancionado bajo el número 16777 ,
en virtud de las observaciones parciales expuestas en el mensaje del día de la fecha. **Art. 2.º** Comuníquese, etc. Illia - Alconada
Aramburú